

Ayuntamiento del 17 de Agosto en la Villa de Tecla a diez y siete de Agosto de mil Setecientos noventa y cinco; Hallándose juntos los señores Concejales Jurados, en sus Valas connotoriales, a saber el Sr. Dn. Juan de Mando Vicente Yañez, Regidor Decano, y Regente de la Real Jurisdic^o ordinaria, Dn. Juan Josef Verrano, Dn. Miguel Ortaño Gil Capitulares, Dn. Fran.º Valentin Soriano Aguacil Mayor por su Grado noble, Fran.º Azorin Diputado, y Juan de Ortaño Lorenz Sindico Perceptor, havientolos citados ante diem con papel con expresion del efecto a tratar y conferenciar cosas pertenecientes a ambas Magestades, bien y utilidad de esta Republica, y conferido se acordo lo siguiente: La Villa se una conformidad nombro por Diputado de la Real Pósito con arreglo a lo prevenido por la Real Instruccion de Pósito a el Sr. Dn. Christoval de Mergelina, y Selva Regidor perpetuo, a quien se le hara valer este nombram^{to} para su asistencia a el, en atencion haverse cumplido el form^o de que los Labradores deven pagar el trigo para reintegrar el Real Pósito

Con lo que se concluis este Ayuntamiento y firmarin de que yo fees

Dn. Juan Murria Yiente
 Dn. Fran.º Valentin Soriano

D. Juan Josef Serrano
 Dn. Miguel Ortaño Gil
 Juan.º Azorin
 Juan Ortega
 Dn. Juan de Mando Vicente Yañez